



Con la finalidad de elegir al nuevo(a) Director(a) Artístico(a) de la Compañía Juvenil de Danza Contemporánea (DAJU) y a su Asistente de Dirección en un proceso abierto y transparente, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Coordinación de Difusión Cultural y la Dirección de Danza,

CONVOCAN

a coreógrafo(a)s profesionales mexicano(a)s a participar en el concurso de selección para ocupar el cargo de Dirección Artística de la Compañía Juvenil de Danza Contemporánea de la UNAM (DAJU).

bajo las siguientes bases:

1. Podrán participar coreógrafo(a)s mexicano(a)s que cuenten con una trayectoria reconocida dentro del campo de la creación dancística en técnicas contemporáneas.
2. Lo(a)s candidato(a)s deberán tener conocimiento y formación integral en danza contemporánea; deberán contar con el conocimiento para propiciar la reflexión, el debate y el análisis en torno a la danza actual y sus múltiples vías de expresión; promover y difundir propuestas artísticas versátiles y novedosas dirigidas primordialmente a lo(a)s estudiantes de la UNAM; así como ofrecer un espacio para el desarrollo y la consolidación artística de jóvenes intérpretes de la danza.
3. El periodo del contrato será de dos años, con la posibilidad de renovarse hasta un periodo más, previa aprobación y dictamen del Comité de Evaluación de la DAJU.
4. Quienes se postulen deben enviar al correo convocatoria.danzaunam@gmail.com una carta dirigida al Comité de Selección del(a) Director(a) Artístico(a) de la Compañía Juvenil de Danza Contemporánea DAJU, exponiendo sus motivos y adjuntando los siguientes documentos en un solo documento de pdf:
 - 4.1. Currículum Vitae en versión extensa (límite 15 páginas) y en versión breve (máximo 800 caracteres con espacios incluidos), material de apoyo de su obra (mínimo 10 fotografías y 5 videos, y máximo 30 fotografías y 10 videos con óptima calidad; las fotos deben integrarse al pdf y también los videos con enlaces de youtube o vimeo, todo con acceso abierto), que demuestren una amplia y sustentada trayectoria en la disciplina dancística, así como experiencia suficiente en el acompañamiento, organización y coordinación de procesos de creación y producción coreográfica.
 - 4.2. Propuesta de la persona a la que designa como su Asistente de Dirección, durante su estancia como Director(a) Artístico(a) de la DAJU, con Currículum Vitae en versión extensa (máximo 10 páginas) y en versión breve (máximo 800 caracteres con espacios incluidos), material de apoyo de su trayectoria, que compruebe su experiencia en organización, coordinación y gestión de procesos artísticos. Esta información puede

- complementarse con materiales fotográficos, videográficos u otros documentos que avalen su participación en este campo.
- 4.3. Proyecto de trabajo anual, dividido en dos temporadas semestrales (febrero-junio y agosto-diciembre), que incluya objetivos y detalles de la producción coreográfica a desarrollar, la cual deberá contemplar:
 - 4.3.1. Creación coreográfica propia y de artistas invitado(as)s.
 - 4.3.2. Programa de funciones semanales en diversos foros de la UNAM.
 - 4.4. Programa diario de entrenamiento a desarrollar, que incluya detalles de la metodología (objetivos y metas) y la propuesta de trabajo corporal que fundamentará su actividad al interior de la compañía.
 - 4.5. Propuesta de coreógrafo(a)s y maestro(a)s invitado(a)s durante cada semestre, con plan de trabajo específico y resultados esperados. Es importante considerar a la técnica contemporánea como el sustento principal del trabajo artístico de la DAJU, sin embargo, es deseable incorporar un programa de entrenamiento que integre otras técnicas, estilos y lenguajes de movimiento que permitan ampliar, diversificar y enriquecer la expresión corporal y los recursos interpretativos de lo(a)s integrantes de la compañía.
 - 4.6. Propuesta de formación y actualización del pensamiento crítico de lo(a)s integrantes de la compañía, que propicie la reflexión, el debate, y la ampliación de la mirada de todo el equipo que conforma la DAJU, hacia la danza y la escena.
5. Documentos de identificación: INE o pasaporte mexicano, acta de nacimiento, CURP, comprobante de domicilio, acta de situación fiscal.
 6. En archivos separados en .jpeg, enviar 5 fotografías pensadas para difusión de postulantes a ocupar el cargo de Dirección Artística de DAJU y su Asistente de Dirección Artística, en 600 dpi.
 7. Las propuestas serán evaluadas por un Comité de Selección integrado por especialistas con reconocimiento en el terreno dancístico y autoridades de la UNAM.
 8. Una vez evaluadas las propuestas, el Comité hará una selección preliminar de candidato(a)s y les citará para sostener una entrevista.
 9. Lo(a)s interesado(a)s deberán enviar sus documentos desde la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta las 21:59 del 4 de febrero de 2024.
 10. El fallo del Comité de Selección será inapelable y se dará a conocer el 7 de marzo de 2024 a través de la web de Danza UNAM y las redes oficiales de Cultura UNAM



y Danza UNAM.

11. La persona elegida para encabezar la Dirección Artística de la DAJU por el siguiente período 2024-2026, así como su Asistente de Dirección, comenzarán a laborar al frente de la compañía el día 1 de abril de 2024.
12. En el caso de que, a juicio del Comité de Selección, ninguna de las postulaciones reúna las características que se buscan, las autoridades de la UNAM, en consenso con el Comité de Selección, tendrán la facultad de hacer invitación directa a las personas que consideren convenientes para los cargos respectivos.
13. Danza UNAM se reserva el derecho de sugerir ajustes al programa de trabajo propuesto por lo(a)s participantes en esta convocatoria, por así convenir a la estructura de trabajo de la DAJU y a la propia institución.
14. Cualquier caso no previsto en esta Convocatoria y en aquellas situaciones que surjan después de haberse elegido a lo(a)s ganadore(a)s, serán resueltas por la Dirección de Danza de acuerdo con el código de ética de la UNAM, a los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normatividad aplicable, así como a la trayectoria ética y en su caso académica de lo(a)s participantes. En caso de que se emita una resolución de incumplimiento por situaciones que surjan después de haberse elegido a lo(a)s ganadores, las personas beneficiarias relacionadas con este incumplimiento se comprometen al reintegro total de la cantidad del recurso económico que en su caso se le hubiera abonado.

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU

Ciudad Universitaria, 8 de enero de 2024

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

En cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por conducto de la Dirección de Danza, con domicilio en Insurgentes Sur 3000, Edificio de las direcciones de Teatro y Danza, Estacionamiento 3 del Centro Cultural Universitario, Ciudad Universitaria, CP. 04510, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México utilizará los datos personales proporcionados por los postulantes con la finalidad de identificar plenamente al participante y verificar que cumple con cada uno de los requisitos mencionados en la convocatoria. Se informa que no se recabarán datos personales sensibles. La información proporcionada por el titular permanecerá reservada excepto en los supuestos que el titular autorice su publicación. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en Circuito Norponiente del Estadio Olímpico sin número, a un costado del Anexo de la Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, en un horario de atención de: 9:30 a 14:30 y 17:30 a 19:00 horas; o bien por medio de la Plataforma Nacional de



Transparencia(<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>). con el asunto “Datos personales” y a la brevedad atenderemos su solicitud.

Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en <https://www.danza.unam.mx/aviso-de-privacidad> donde se establece el tratamiento y derechos que puede ejercer.